



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SARRACÍN

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Sarracín para el ejercicio de 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	24.300,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	134.700,00
3.	Gastos financieros	1.100,00
4.	Transferencias corrientes	800,00
6.	Inversiones reales	54.000,00
9.	Pasivos financieros	6.000,00
	Total presupuesto	220.900,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	89.400,00
2.	Impuestos indirectos	3.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	27.000,00
4.	Transferencias corrientes	51.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	9.900,00
7.	Transferencias de capital	40.000,00
	Total presupuesto	220.900,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Sarracín. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1. Secretaría-Intervención.

Resumen. –

Total funcionarios de carrera, número de plazas: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa



vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Sarracín, a 11 de septiembre de 2020.

El alcalde,
Héctor Rojo Pérez